

RIO GALLEGOS, 9 de marzo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 73.364/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 039/18 se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de código 29/A413-1-IEC, denominado: "Proceso de integración educativa en Patagonia Austral. Políticas y prácticas en debate", dirigido por la Dra. Marta Susana REINOSO y codirigido por el Ades. Luis Mauricio SIERPE OYARZO, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los Docentes investigadores Oscar Daniel JAREMCHUK, Sandra Mariela VILVA, Herna América BUSTAMANTE, Adriana Elizabeth TOREA, Pedro Ignacio CORNEJO, Federico Jorge LAJE, Silvio Gabriel ROTMAN, Zulma Azucena CRUZ y Guillermo Daniel RODRIGUEZ, la integrante Adcripta Melisa Stela Maris SCOTT, las alumnas de pregrado-grado Liliana Lujan ARZUAGA y Ana Sofia BOLGIANO, el integrante Auxiliar Daniel Martin RIOS y los Alumnos de Postgrado Gustavo Alejandro GRIMA, Néstor Horario AZURMENDIS, Cesar Ferro y la Alumna de postgrado Claudia Alejandra CORDOBA;

QUE por Acuerdo N° 163/20 y Acuerdo 200/20 se formaliza el alta y baja de integrantes;

QUE mediante Acuerdo N° 192/20 se prorrogó la fecha de finalización del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Educación y Ciudadanía (IEC) y de código 29/A413-1-IEC, denominado: "Proceso de integración educativa en Patagonia Austral. Políticas y prácticas en debate", hasta el 31 de Diciembre de 2021;

QUE en los presentes actuados obra Nota N° 074/SecIP/2021, mediante la cual la Secretaria de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la anulación del Acuerdo N° 192/20, señalando que la prórroga fue presentada oportunamente por error al interpretarse erradamente, el correo electrónico enviado por el codirector del PI 29/A413-1 Ades. Luis SIERPE OYARZO en el cual solicitaba la prórroga del PCC50/19 "Ciclo de Café Científico "Integración Educativa en Santa Cruz. Charlas y Debates";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad, declarar la nulidad del Acuerdo N° 192/20;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

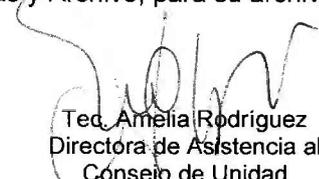
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR la nulidad del Acuerdo N°192 de fecha 19 de octubre de 2020, por lo motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Teda. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

010/21